

Table with subscription rates for 'En Jerez' and 'Fuera' in monthly, quarterly, and annual terms.

ANUNCIOS, á precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES

DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR.

Table with train routes and prices for Jerez to Sevilla, Cádiz, and Sanlúcar.

AÑO XXIX.

Jerez de la Frontera: Martes 6 de Febrero de 1883.

Núm. 8.244.

El Guadalete.

Una digna obra de caridad, sostenida desde aquellos tristes dias en que eran asaltados los establecimientos donde se vendia pan, es el tema que elocuentemente trata en el siguiente articulo la distinguida directora de nuestro estimado colega Asta Régia.

BENDITA LA CARIDAD.

Ella es la fuente de todos los bienes, la calma del angustiado, el consuelo del que padece, la esperanza del pobre y la dulzura de los ricos. Por ella el corazón se siente enternecido y dispuesto á todo lo noble y santo que ofrece la religión.

Table listing names and amounts of donations for charity, such as Sr. D. M. G. P., Sr. J. J. V., etc.

Con esta suma hemos sabido que desde 7 de Noviembre á 31 de Diciembre último, se distribuyeron entre muchos necesitados unas 140 hogazas de pan diariamente, más de 1.000 como extraordinario en distintos dias, y 1.000 raciones de comida el dia de la Purísima Concepción.

por primera vez al templo. Muchos se acercaron á buscar la calma en el tribunal de la penitencia. Muchos sintieron la misericordia de Dios con el pan de la Eucaristia. Hoy ya se tocan felizmente los resultados de aquella clemente obra, y se ve surgir de ella la moralidad y el cumplimiento de la ley divina.

CAROLINA DE SOTO Y CORRO.

Todos los periódicos de Cádiz hablan de la llegada del Sr. Loma, pero el que mas se expandia, aparentando una especie de entusiasmo, es el Diario Liberal. Segun este apreciable colega, algo como ovacion ha acompañado al Sr. Gobernador desde que entró en el territorio donde es posible que tras los halagos de los primeros momentos vengan los enojos, las censuras y las execraciones de los que ahora proclaman la union y la concordia, con su cuenta y razon.

Como habiamos anunciado, el recibimiento hecho ayer en nuestra provincia al dignísimo gobernador civil nuevamente nombrado para la misma Sr. D. Eduardo de la Loma, ha sido tan entusiasta y afectuoso como correspondia al distinguido hombre público y al representante del Gobierno presidido por nuestro ilustre jefe Sr. Sagasta.

En la estacion del ferro-carril de Jerez le aguardaba una numerosa comision de la Excm. Diputacion provincial, á cuya cabeza se hallaba su accidental presidente y uno de los más caracterizados jefes

del partido constitucional, Sr. D. Antonio Alvarez Jimenez. Entre los señores diputados que allí estaban, recordamos al vicepresidente de la Comision provincial Sr. D. Francisco Nicolau y los Sres. Cerro, Zapata, Tardío, Revuelto, Manrique de Lara, Muñoz (D. Antonio) y el señor alcalde de aquella ciudad.

El Sr. Loma, con la galanteria que le caracteriza, bajó inmediatamente al andén y saludó con el mayor afecto y consideracion á los individuos antes citados, entrando despues en su coche acompañado de los Sres. Alvarez Jimenez y Nicolau, haciendo el viaje juntos hasta esta capital.

En la estacion del Puerto de Santa Maria fué saludado el Sr. Loma por el alcalde y una comision de aquel ayuntamiento, y en la de San Fernando lo fué igualmente por otra comision del municipio de la que formaba parte el secretario del mismo, y por los diputados provinciales Sres. Velez y Marquez.

Mientras sobre Jerez, uno de los pueblos más importantes y ricos de España aun en sus periodos de decadencia, pesa como un anatema el espíritu apático é indiferente que desde hace largo tiempo rechaza todo esfuerzo, todo sacrificio, por plantear mejoras y adelantos, la humilde villa de Móstoles, donde á principios de este siglo se dió insigne muestra de valor y de patriotismo, se atrae los aplausos de la prensa de la corte por su cultura y por su noble aliento para ilustrarse y engrandecerse.

Desde 1871 venia trabajando el pueblo por la construccion de sus escuelas públicas, y á no haber sido por el esfuerzo del Sr. D. Enrique Sanchez Rodriguez, arquitecto municipal de esta corte, y natural de Móstoles, no lo hubiera conseguido. El Sr. Sanchez ha dirigido la construccion, teniendo el orgullo de haber contribuido á que su pueblo tenga las mejores escuelas de la provincia.

El drama estuvo bien interpretado; no parecian los artistas ser aficionados de tan pequeño pueblo: al final del drama se leyeron unos versos de uno de los invitados, que fueron muy aplaudidos, terminando la funcion con la pieza Fingir para agradar, del mismo autor, á quien sus paisanos llamaron repetidas veces á las tablas.

Solletin.

INSTRUCCION GENERAL PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO DE CONSUMOS.

Artículo 1.º Los derechos marcados en la tarifa serán exigidos al consumo de las especies, ó cuando se las declare ó deban ser consideradas para el consumo inmediato. No se harán distincion entre las nacionales, coloniales é extranjeras.

En los puertos de mar se considerarán incluidos en el radio los muelles y bahías en la extension de sus respectivas demarcaciones jurisdiccionales. Se entiende por extra-radio el espacio que media desde los límites del radio hasta los límites del término municipal.

Art. 6.º Los derechos de las especies de consumo que adquieran los buques en general para su aprovisionamiento, se satisfarán por los dueños de los depósitos ó almacenes de que se provean, segun que las compren al por mayor ó al por menor.

Art. 9.º Para determinar la clase de la tarifa por que han de contribuir las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas á éstas se tomará en cuenta el número de habitantes que hubiere en su término municipal, sirviendo al efecto de base la poblacion de derecho que resulte en el censo oficial vigente.

CAPITULO X. Depósitos de cosecheros.

Art. 80. En todas las poblaciones sera concedido á los cosecheros que lo soliciten por escrito el depósito doméstico de las especies gravadas que recolecten dentro ó fuera del término municipal, siempre que aquellas excedan de 400 kilogramos ó litros por cada especie; pero á los labradores de Madrid solo podrá concedérseles en las casas de labor situadas en el término municipal por los frutos ó especies de cosecha propia.

Esta mañana, á las nueve, volvió á la corte el resto de los convidados, agradeciendo mucho á Móstoles la cariñosa acogida que les ha dispensado durante su breve estancia; y guardando un grato recuerdo de un pueblo que gasta seis mil duros en sus escuelas y cinco mil en un teatro, donde á más de obras dramáticas, celebran conferencias dominicales sobre intereses materiales y morales.

Móstoles es uno de los pueblos que marchan á la cabeza de los que más estiman la ilustración y el progreso. ¡Honor, pues, á Móstoles!

EL RECURSO CONTENCIOSO ANTE LA AUDIENCIA TERRITORIAL.

Publicamos á continuación el recurso de alzada, presentado el lunes último en la secretaría de la Diputación, contra el acuerdo que declaró válidas las elecciones celebradas en este distrito el día 17 de Diciembre último y en cuya virtud fueron admitidos como diputados, por este distrito de Algeciras, don Francisco García Villalba, don Lorenzo Fernandez Gómez, el Ilmo. señor D. Juan Pedro Muñoz Caballero y don Eleuterio Torrelo Colety. Dice así:

«Ilmo. Sr. Gobernador civil, presidente de la Comisión provincial.—D. Francisco Alba, con el doble carácter de elector del distrito de Algeciras y de candidato á diputado provincial por el mismo distrito en las últimas elecciones; en el expediente formado sobre la protesta de nulidad de las actas de los diputados electos, cuya protesta fué presentada ante la Excelentísima Diputación provincial el día primero de este mes, debidamente expone: Que interpone recurso contencioso para ante la Audiencia territorial contra las resoluciones de la Excm. Diputación declarando la validez de las elecciones protestadas, cuyas resoluciones, ó los respectivos acuerdos, se publicaron en los *Boletines Oficiales* de la Provincia, correspondientes al martes y al miércoles, días nueve y diez del corriente mes; recurso que se halla establecido por el art. 53 de la ley provincial y que es admisible todavía hoy, con arreglo á dicho artículo y al 147 de la misma ley.—interponiéndose ante la Comisión provincial, por no encontrarse reunida la Diputación y por corresponder, en tal caso, á aquella, según el punto 3.º del art. 98 de la ley, resolver los asuntos encomendados á esta.

Ha de ser permitido al recurrente, cuya protesta fué considerada, por las comisiones de actas, intempestiva ó inoportuna, hacer constar en este trámite, una vez que todavía ha de informar la Comisión en el expediente, antes de ser elevado á la Excm. Audiencia territorial, que aquella protesta, presentada, cual lo fué, antes de la aprobación de las respectivas actas, ha sido presentada en tiempo hábil, dentro del precepto del art. 119 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878 (para Diputados á Cortes) el procedimiento de cuya ley es el que ha regido en las últimas elecciones de Diputados provinciales, como lo dispuso la R. O. circular de 2 de Setiembre del año próximo pasado.

Suplica, por lo tanto, á la Excm. Comisión provincial se sirva admitir el recurso que contra los referidos acuerdos, ó sea contra la validez de la elección de los cuatro diputados elegidos por el distrito electoral de Algeciras, queda interpuesto, y remitir los antecedentes al tribunal de alzada, para la decisión del recurso.

Otrosí espone: Que tiene entendido que la precipitación con que se examinaron las actas, impidió, no obstante la clara indicación contenida al respecto en la protesta, que la Excm. Diputación reclamara entonces del Ministerio de la Goberna-

ción las ocho actas de escrutinio parcial de las varias secciones electorales ó municipios, que constituyen el Distrito, en consonancia con lo prevenido en la regla 25 de la R. O. circular de setiembre, antes citada; y como sin esas actas de escrutinio parcial á la vista, ni la Audiencia podría comprobar las palmarias falsedades denunciadas en la protesta de nulidad y ya divulgadas por la prensa periódica, ni podría la Comisión, en el presente trámite, informar con conocimiento de causa, así como tampoco en su día pudo la Excm. Diputación, por eso mismo, resolver en justicia la reclamación origen del presente recurso, procede indudablemente que con toda urgencia se reclamen del Ministerio de la Gobernación las dichas ocho actas de escrutinio parcial, las cuales, así como un ejemplar auténtico del Censo electoral de aquel distrito y una certificación, en copia, del acta de escrutinio general, se agreguen al expediente.—Suplica, pues, á la Comisión se sirva, al declarar admitido este recurso, decretar la práctica de lo interesado en el otro sí.—Dios guarde á V. I. muchos años. Cádiz á veinte y nueve de Enero del año del sello.

Francisco Alba Fruzado.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 3 de Febrero de 1883.

Ayer se repartió con profusión el folleto en que los duques de la Torre contestan al que Carreras les dedicó haciéndoles todo género de cargos por la cuestión del casamiento de su hijo D. Francisco con D.ª Mercedes Martínez Campos. *El Liberal* consagra todo su número de hoy al asunto, haciendo un extracto sucinto de uno y otro folleto. Los demás periódicos ocupan también del asunto. El de los duques empieza por autorizar su reproducción íntegra ó parcial á toda la prensa. Dicese ya también que algunos periódicos de gran circulación previamente autorizados publicarán en su folletín el suscrito por Carreras.

El Globo y algún otro diario lamentan el que los señores duques de la Torre se hayan valido para vindicarse del mismo medio con que su injuriador Carreras se ha servido para ofenderlos, puesto que entiende que con él no ganan nada los interesados, porque la curiosidad pública se despertará por conocer el folleto de Carreras y el escándalo será mucho mayor, pues la atención general mas se fijará en este que en el de los duques y quien pierde en tan lamentables polémicas es el que desciende á semejante terreno y prescinde de los tribunales de justicia, únicos de que deben valerse los hombres de elevada jerarquía cuando se ven injuriados y calumniados por medio de un libelo. Esto decían hoy personas verdaderamente imparciales hablando y cometando los dos folletos que tienen el privilegio de ocupar actualmente la atención del mundo madrileño.

De la cuestión de las reformas de Cuba se ocupó el gobierno en el Consejo que celebró anoche sin resolver nada en definitiva, hasta que el capitán general de dicha isla conteste sobre ciertos particulares que se le consultan en un telegrama que por el ministro de Ultramar se le ha dirigido esta mañana. Por mi carta de ayer sabe usted la actitud del general Sr. Prendergast, y á ella se debe el que el gobierno no resolviera de plano en su citado Consejo.

El Sr. D. Eugenio Montero Ríos que se encuentra enfermo, ha sido visitado esta tarde por sus amigos particulares que se interesan por el restablecimiento de su salud.

Con referencia á un telegrama de París, se ha dicho por persona digna de crédito que en vista de que el Congreso francés ha aprobado el proyecto de extrañamiento de los príncipes y á fin de evitar el conflicto que todos preveen si el Senado como se asegura está resuelto á no aprobarle, algunos amigos del gobierno gestionan una transacción, que no se sabe si llegará á conseguirse. Algunos republicanos por verdadero amor á las instituciones democráticas, proponen que el proyecto aprobado por el Congreso se re-

forme en el sentido de que se prive á los príncipes de las familias que han reinado en Francia de los derechos para ejercer todo cargo importante político y administrativo y muy particularmente el que no puedan tener representación alguna en el ejército, pero dejándoles en completa libertad de que puedan residir donde y como quieran dentro del territorio de Francia.

Bajo esta base dicen que se ha formulado un proyecto por los republicanos de Mr. Ferry y del cual se ha dado cuenta al ministerio para ver de llegar á una transacción honrosa que al paso que garantice la conservación de las instituciones, se eviten medidas tan radicales y extremas que hacían más daño á la república que provecho. En estas negociaciones andaban anoche los políticos más caracterizados de la nación vecina.

Hoy el Congreso nuestro se ha visto más concurrido, acaso por la noticia de que se iba á tratar la cuestión del juramento. Dicese por el Salon de conferencias que con motivo de las fiestas de Carnaval las Cámaras suspenderán hoy sus tareas hasta el jueves de la próxima semana.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del día 3 contiene las siguientes disposiciones.

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entre el delegado de Hacienda de León y el juez de primera instancia de La Bañeza, con motivo de una denuncia hecha por exceso en la cobranza de una contribución municipal.

GRACIA Y JUSTICIA.—Varios reales decretos relativos al movimiento del personal de las audiencias.

FOMENTO.—Real orden declarando de oficio la oposición á la cátedra de historia natural del instituto de Puerto-Rico y disponiendo nueva convocatoria.

Telegramas.

París 3.—Las noticias de hoy parecen más favorables á que el Senado acepte una transacción sobre las medidas excepcionales contra los príncipes.

En las regiones ministeriales se espera conseguir una mayoría de unos diez votos. Dicese que ante la eventualidad de la disolución de la Cámara que daría lugar á un conflicto entre ambos Cuerpos Colegisladores, algunos senadores se inclinan á una transacción por el temor de que la nueva Cámara que se eligiese resultase hostil á la institución senatorial.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 5 á las 10'45 de la mañana.

La «Gaceta» publica una circular dirigida á los Gobernadores, para que definitivamente hagan obligatorio el uso del sistema métrico decimal.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS.
PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.
Sr. D. A. Lorete, 51 bis, rue Sainte Anne.

Para inteligencia de las muchas personas de las clases vineratas á quienes interesa conocer los artículos de la contribución de consumos referentes á la administración y recaudación del impuesto, comenzamos á insertarlos hoy en el folletín para que puedan ser coleccionados.

Anoche, como era de suponer, no celebró sesión el Excmo. Ayuntamiento.

Rogamos al Sr. Alcalde, en nombre de innumerables personas, tenga la bondad de ordenar que esta noche dure el precioso alumbrado de la calle Larga hasta las once. De la conocida galantería del Sr. Bertemati no dudamos alcanzar esta modesta pretensión.

A despecho acaso, ó para sorpresa, al menos, de cierta falange de Je-

remias que viviendo bastante confortablemente se dedican no obstante á anunciar toda suerte de ruinas y cataclismos, los dos primeros días de Carnaval han transcurrido sin que ni el menor asunto lúgubre haya interrumpido la pública alegría. La calle Larga ha estado animadísima, y su preciosa iluminación ha lucido, apesar de los ingleses que tienen puesto cerco al arcon del municipio, con más tenacidad y energía que aquellos otros que se calzaron el Egipto y apiolaron á Arabi-Bey. De esta manera y con todo el resplandor de aquellas iluminaciones se prueba que aun en los mayores aprietos, y habiendo buena voluntad, puede lucirse la Excm. Corporación, á quien Dios guie y conforte desde aquí á Junio para que ni sueñe en imponernos repartimientos. Amen.

El otro punto coruscante es la aparición del gran tenor, el popular y simpático Enrique Tamberlik, sobre el modesto proscenio del teatro Eguilaz. Jamás este coliseo se ha visto tan aristocráticamente favorecido como en la noche del Domingo. La inmensa mayoría, por no decir la totalidad del *high-life* jerezano, según hemos convenido en llamar al mundo elegante (y no el del Sr. Dez) ocupaba todos los palcos y butacas, tributando la más calorosa ovación al insigne artista, cuyo admirable método de canto, cuya bravura y cuyas notas maravillosas en los grandes pasajes, electrizan al público.

No vamos nosotros á intentar una reseña de cómo interpreta el Sr. Tamberlik el *Trovador* y el *Poliuto*. Lo han dicho tantas veces los periódicos de todas las naciones por donde el famoso artista ha cosechado sus innumerables laureos, que sería en nosotros pretensión ociosa emprender semejante tarea. Bástenos decir que los aplausos más estrepitosos se le han prodigado y que el público de Jerez ha hecho justicia al eminente tenor.

No terminaremos estas mal pergeñadas líneas, escritas á vuelo pluma, sin consignar que hemos tenido el gusto de ser visitados en nuestra redacción por el Sr. Tamberlik á quien aquí renovamos el testimonio de nuestra consideración más distinguida.

Corre por varios círculos de la población la noticia de que el Sr. Loma, aunque guardando las exigencias de la cortesía, recibió con semblante disgustado á los representantes de la Diputación de Cádiz. También parece que se mostró con los mismos muy reservado.

El hecho de haber preferido el carruaje del Ayuntamiento de Cádiz al que le tenían preparado los individuos de la Diputación, coincide con lo que varias personas parece que presenciaron en la Estación de Jerez y en algún otro paraje. *Relata refero.*

Nuestra habitual repugnancia á mencionar crímenes, por una parte, y por otra el deseo de saber con seguridad si el hallazgo del cadáver que se buscaba se había conseguido, nos ha hecho omitir la noticia de un crimen inicuo que parece producto de una conjuración de malhechores que quieren tomar un carácter semipolítico ó socialista, para desfigurar lo horrible é infame de ciertos hechos, como el asesinato de que se trata, cometido, según se dice públicamente, en las cercanías del cortijo de la Parrilla.

El cadáver del malogrado Bartolomé Gago, una vez encontrado, como lo ha sido, acabará de arrojar completa luz sobre una serie de hechos tan abominables, que deben producir el más ejemplar castigo.

La guardia civil, al mando de su celoso jefe el capitán D. José Oliver, merece la más alta alabanza por haber logrado des-

cubrir una suma de delitos sobre los cuales pesa ya la acción salvadora de la justicia.

Antes de ayer y ayer han sido aprehendidos por la guardia rural varios hombres en la campiña; unos complicados en el robo de efectos y armas que tuvo lugar en el pago de Lúrgalo, en la semana anterior, y otros que ayer se apoderaron de cantidad de hogazas de pan.

Teatro Eguilaz.—Si de muy antiguo no se supiera la fama de que goza Tamberlik, en la función del Domingo, en dicho teatro, hubiera dado motivo suficiente para juzgarle y admirarle.

Pero ¿quién no conoce ese nombre illustre en el divino arte? Tamberlik es hoy quizá el decano de los tenores, y bien puede llamarse eminente, pues con su talento musical y con las facultades que aun posee, sobre todo en algunos pasajes de su repertorio, sabe colocarse á la altura de su siempre merecida y envidiable reputación, de gran cantante y consumado artista. A la salida del simpático tenor en su dramático papel de Manrique, fué saludado por el numeroso público que llenaba casi todas las localidades del coliseo, y muy especialmente la sala y palcos; y en el resto del desempeño de su papel en la bella ópera que se ejecutaba del inspirado Verdi, no dejó de aplaudirse con el mayor entusiasmo. Pero en donde el inspirado artista arrebató al auditorio fué en el final del acto tercero; ¡Cuánta valentía y qué terroua al par! Los aplausos se sucedían, y el célebre tenor tuvo que repetir la sublime pieza, siendo llamado á la escena repetidas veces al caer el telón.

Puede asegurarse que artistas y Empresa están y seguirán estando de enhorabuena, juntamente con el numeroso abono que existe hoy, y el público en general.

El cuadro de la notable compañía que dirige el *muerto-vivo* ó sea Enrique Tamberlik, y que le acompañó en la referida obra, es excelente, con especialidad la tiple Sra. Mantilla y el barítono Verdini, que en algunos de sus números de canto nos recordó al inolvidable Paccini, por su afinación y bravura, y por la extensa voz que posee.

La Sra. Mantilla, (D.ª C.) apreciable contrato de la compañía, cumplió también á conciencia en su papel de Azucena, y el bajo Sr. Jolda, igualmente.

Los coros buenos, y especialmente los de hombres, más numerosos que de costumbre en nuestros teatros. La orquesta, procedente en su mayor parte de Málaga, también buena, y muy bien dirigida por el maestro D. Carlos Bosoni.

Con que ya ven nuestros lectores, y sobre todo los que tienen afición y el buen gusto de asistir á Eguilaz, que la temporada, aunque corta, será brillante y habrá honra y provecho para todos.

Así lo deseamos, como hijos de esta hermosa ciudad, nunca abatida, cuando quiere dar una prueba de su ilustración y buen gusto.

Leemos en «La Andalucía.»

«En *La Correspondencia de España*, correspondiente al 31 de Enero último, hemos leído que el Sr. Marqués del Castillo del Valle de Sidueña ha solicitado real carta de sucesión en los títulos de Marqués de Zahara, Conde de Casares, Conde de Bailen y Duque de Arcos con Grandeza de España de primera clase. Todos esos títulos pertenecían al difunto Duque de Osuna; pero eso nos ha hecho recordar que el actual Marqués de Casa Treviño y Gotor de Ciudad Real, tenía demanda interpuesta contra el difunto Duque en cuanto al título de Duque de Arcos.»

Dice la «Crónica» del domingo:

«En el tren correo de anoche llegó á

los derechos y recargos por las especies existentes.

Art. 94. La Administración podrá practicar aforos extraordinarios por su iniciativa ó á petición escrita de los interesados; pero usará con prudencia de esta facultad.

Art. 95. Cuando los dueños ó encargados de los depósitos no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrellevarán los depósitos hasta que tenga efecto un segundo aforo de comprobación ejecutado por peritos y con asistencia de la autoridad local ó de un delegado suyo.

Los gastos del aforo de comprobación serán satisfechos por el dueño del depósito en el caso de resultar bien hecho el primero; en el caso contrario los pagará el aforador que cometió la equivocación.

Art. 96. Las cantidades de aguardiente que se invierten en el encabezo de vinos se aumentarán al cargo de éstos. Para que no devengue derechos el aguardiente, es indispensable que su inversión se verifique con intervención administrativa.

(Se concluirá.)

plazo que no excederá de cinco días, pasado el cual sin denegarlo se estimará concedido.

Art. 83. Los Fielatos llevarán cuenta exacta de las introducciones que se hagan para cada depósito, reconociendo y aforando las especies con el mayor esmero.

El total introducido en cada día deberá firmarse por los respectivos interesados ó por un testigo á ruego.

Art. 84. Terminadas las introducciones de uva, mosto, aceituna ó manzanas, la Administración formalizará las cuentas de depósito, haciéndoles á estos cargo en vino, chacolí, aceite y sidra de la mitad exactamente del peso de uva, aceituna y manzana introducidas; por el mosto se les hará cargo en vino de la totalidad de la introducida.

Estos cargos serán meramente provisionales.

Art. 85. Cuando los líquidos se hallen en disposición de expenderse para el consumo, sus dueños ó encargados, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la Administración por medio de aviso escrito, y ésta ordenará la práctica de un aforo pericial den-

tro del plazo de ocho días, sin perjuicio de autorizar, previa intervención, las ventas que los cosecheros tuvieren necesidad de hacer antes de practicarse el aforo.

Por el resultado de este aforo se rectificaran los primitivos cargos, formándose los definitivos.

Art. 86. El cosechero que diere principio á la venta del vino, chacolí, aceite y sidra antes de verificarse el aforo pericial, estará obligado á pasar por el cargo primitivo sin perjuicio de las demás penas que procedan.

Art. 87. Los dueños de los depósitos están obligados á marcar en la parte exterior de los envases su respectiva cabida, con numeración perfectamente clara.

No es obligatorio el envase de los granos y frutos que por sus condiciones son susceptibles de deterioro, puesto que en todo caso el aforo permite conocer la cantidad que existe en cada depósito.

Art. 88. Los Fielatos darán parte diario á la Administración de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiere expedido aquella.

Art. 89. Para que sean de abono las extracciones de los depósitos se requiere que se soliciten por escrito de la Administración, marcando el Fielato de salida el día en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad en letra de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilogramos ó litros.

La Administración las autorizará por medio de una papeleta en que consten las circunstancias expresadas, la cual será recogida en el Fielato, que la anotará en el libro correspondiente, y previo el necesario reconocimiento, estampará en ella las palabras *salió conforme*, firmando el Fiel y el cabo ó dependiente de servicio. Requisitada así dicha papeleta, será presentada por el mismo interesado en la Administración dentro de las veinticuatro horas, sin cuyo requisito no se verificará el abono en la cuenta del depósito.

Cuando no existiese conformidad entre la cantidad de especies expresada en la papeleta y el resultado del reconocimiento, se hará la oportuna rectificación, dando aviso inmediatamente á la Administración.

Art. 90. Los traspasos de especies de

uno á otro depósito necesitan ser previamente autorizados por la Administración.

Art. 91. En los depósitos podrán hacerse extracciones al por mayor y menor para el consumo de la localidad, quedando obligados sus dueños á satisfacer en fin de cada semana los derechos y recargos que devenguen las especies, debiendo dar aviso escrito y simultáneo á la Administración de las que verifiquen para los establecimientos de venta.

Art. 92. La Administración llevará una cuenta á cada depósito: las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción debidamente requisitadas; las partidas de data lo estarán por las licencias de extracción, igualmente requisitadas, por los pagos realizados, por los derrames ó inutilizaciones, oportuna y satisfactoriamente comprobados, ó por otros documentos que legalmente produzcan baja.

Art. 93. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico; las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo en cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, en cuyo caso pagarán

esta poblacion el nuevo gobernador Don Eduardo Loma, acompañado de los señores diputados que salieron á recibirlo á Jerez.

De «La Hoja» de Puerto-Real. «Durante la pasada semana se han embarcado vinos de Jerez en los siguientes buques:

- «En el vapor español Vizcaya, para Co-ruña, Santander y Bilbao, 1 media, 5 cuartas, 6 octavas, 15 barriles y 6 cajas.
—En el vapor español Antonio Lopez, para Santiago de Cuba, 20 cuartas.
—En el vapor Lafite, para Marsella, 40 barriles.
—En el vapor inglés Rhodora, para New-York, 1 tonel, 2 botas, 1 media, 151 cuartas, 13 tercerolas, 16 sextos, 20 octavas y 55 cajas.
—En el vapor inglés Esparto, para Lith y Burdeos, 3 toneles, 117 botas, 293 medias, 166 cuartas, 134 octavas, 483 barriles y 80 cajas.
—En el vapor español James Haynes, para Gibraltar 1 bota y 1 cuarta.
—En el vapor inglés Dante, para el Havre y Hamburgo, 3 botas, 64 medias, 90 cuartas, 13 octavas, 4 barriles, 9 cajas y 50 sacos de tierra para clarificar vinos.
—En el vapor español Goya, para Amberes y Londres, 2 toneles, 67 botas, 34 medias, 139 cuartas, 6 octavas y 8 cajas.
—En el vapor español Manuel Espalú, para Valencia, 3 octavas, 32 barriles y 3 cajas.
—En el vapor holandés Minerva, para Amsterdam, 2 botas, 13 medias, 83 cuartas, 2 octavas y 13 cajas.
—En el vapor español Triana, para Co-ruña y Gijón, 2 medias, 11 octavas, 15 barriles y 36 cajas.
—En el vapor español Africa, para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, 27 botas, 3 medias, 11 cuartas y 98 cajas.
—En el vapor español San Fernando para Marsella 1 bota y 59 cuartas.
—En la barca italiana Reinante para New-York, 90 tercerolas, 17 cuartas y 33 sextos.
—Y en el vapor inglés London, para Londres, 268 botas, 275 medias, 255 cuartas, 11 octavas y 16 cajas, 106 cajas de naranjas y 43.000 kilos zumo de naranjas.

La princesa de Gales, y con ella muchas damas de la aristocracia inglesa, están organizando una campaña en contra del tiro de pichon. Por de pronto, esas damas se han comprometido á no favorecer con su presencia un espectáculo tan en moda entre las gentes de buen tono.

Nuestro energético y apreciable colega La Locomotora, despues de copiar los sueltos en que censuráramos el estado de los coches de este ferro-carril y la desidia en terminar el muelle de Bonanza, añade estas palabras:

«¡Ay caro colega! Cuanto á grandes influencias, las tienen muy grandes, pero más grande es la Ley y, ó las Empresas entran por vereda, ó vá á arder el agua.»

Pues que sea cuanto antes, á ver si ese fuego lo purifica todo.

Entre otros festejos se celebrarán en Sevilla, durante la Semana Santa, magníficos conciertos musicales, certámenes poéticos, exposiciones artísticas, representaciones por una buena compañía de ópera italiana, fiestas gimnásticas, retretas militares, una gran cabalgata, carreras de cintas y de caballos, regatas y corridas de toros.

Se construye en la actualidad en los Estados-Unidos, una fábrica de azúcar de grandes dimensiones y de mucha importancia.

En dicha fábrica podrán trabajar diariamente 6.000 fanegas de maiz para la extraccion del azúcar que esta planta contiene.

Cada fanega de maiz rinde 56 libras de azúcar, de modo que la fábrica producirá al año 59 millones de kilogramos de azúcar.

En Salamanca se ha celebrado el primer juicio oral y público: los informes pedidos al presidente de aquella Audiencia por el del Supremo dicen que en el acto no ocurrió incidente alguno, terminando en el mismo día que empezó.

En breve llegará á Cádiz á prestar servicios de su instituto una compañía del 4.º tercio de la Guardia civil.

El Ayuntamiento de Santander ha acordado levantar una estatua á don Antonio Lopez, que será emplazada en la plaza de la Libertad. El municipio contribuirá con 25.000 pesetas, recaudándose por suscripción el resto que sea necesario.

Hasta en el Japon van adquiriendo carta de naturaleza las ideas librecambistas. En adelante, los vinos y tabacos españoles, que pagaban allí 35 por 100 á su importacion, ya no pagarán más que 10.

Gremio de almacenistas, almacenistas cosecheros y cosecheros de vinos.

A la una de la tarde de mañana Miércoles 7 del actual se reunirá el gremio en uno de los salones del Consistorio para acordar lo que se crea conducente en virtud de haber sido denegada la baja del encabezamiento de consumos.

Las brisas suaves de la Florida atravesando los floridos valles hacen maravillas en las enfermedades y males achacosos.

El aroma de las flores de esta region saludable exenta de toda miasma insalubre, forma la base del Agua Florida de Murray y Lanman. La misma fragancia que deleita y refresca al inválido morador en aquella tierra lejana, puede ser gozada en todas las estaciones y en todas partes del mundo por los compradores de este famoso perfume.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 4 Y 5.

Transcripciones de matrimonios. Ninguna. Nacimientos. Antonio Moya Torres. Francisco José Piñero Marquez. Francisco Ortiz Gutierrez. Maria del Rosario Contrera Jimenez.

Defunciones. D. Juan Sanchez Jimenez. D. José Soto Morilla. D. Antonio Cordones Pino. D. Juan Maggocio Gio-Batta. D. Bernardo Carballal Moron.

Jerez 5 de Febrero de 1883.—El Secretario, CAYETANO MONTENEGRO.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

D. José de Bertemati, Alcalde por S. M. de esta ciudad.

Hago saber: Que utilizados por el Excmo. Ayuntamiento cuantos recursos le concede la Ley, con el fin de obtener la baja de encabezamiento de consumos hasta el limite que necesario fuere para hacer posible el concierto gremial del ramo de vinos, única forma de recaudacion aplicable en esta ciudad, sin sensible perjuicio de la industria vinatera, y no habiendo obtenido resultado alguno de sus diferentes gestiones, según lo resuelto por el ministro de Hacienda, en Real Orden de 27 de Diciembre último, comunicada el 29 de Enero próximo pasado por la Delegacion de Hacienda de la provincia, no es dado á la Corporacion municipal dejar de exigir por más tiempo la observancia estricta de las prescripciones de la Instrucción para la administracion y cobranza del Impuesto, en cuanto se relaciona á la del dicho ramo, que por no haber podido arrendarse ni concertarse, corre necesariamente á su cargo.

Si ha de eximirse, pues, el Ayuntamiento de las responsabilidades en que por su excesiva lenidad puede incurrir, y hacer al mismo tiempo la más cumplida demostracion de que el encabezamiento es excesivo, preciso será administrar con todo el rigor de la Ley, y conocer el resultado que produzca y los obstáculos que se opongan á su más exacto cumplimiento.

A este fin, y para que cuantos directa ó indirectamente se interesan en el consumo, movimiento y tráfico de vinos, vinagre ó aguardientes, cumplan por su parte las reglas administrativas, y conozcan la responsabilidad en que incurrer, el Excmo. Ayuntamiento, en sesion de anoche, ha acordado se hagan las siguientes prevenciones:

Primera.—Los cosecheros, comerciantes-tratantes y especuladores en vinos, vinagres y aguardientes, que posean bodegas en el casco y radio de la poblacion, solicitarán en el improrrogable término de ocho dias, de la Administracion de Consumos, y en la forma que establece el artículo 82 de la Instrucción, la autorizacion de que tratan los artículos 80, 81 y 97, con el fin de que sus bodegas puedan ser consideradas como depósitos domésticos, y las especies en ellas contenidas estén exentas del pago de derechos, interin no se destinen al consumo inmediato.

Segunda.—Solicitados y concedidos los depósitos, si reúnen las condiciones que determinan los capítulos X y XI de la Instrucción, quedarán sometidos á las reglas que los mismos establecen.

Tercera.—Los dueños de los depósitos quedan obligados á solicitar de la Administracion las traslaciones á otros depósitos, así como las extracciones é introducciones, estando tambien obligados á pagar semanalmente cuanto destinen al consumo interior, según los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Instrucción, y con el fin de que la Administracion pueda llevar la cuenta de que trata el 92.

Cuarta.—Los que dejaren de cumplir la prevencion primera de este bando, serán denunciados á la Junta administrativa, que en uso de sus atribuciones les impondrá la sancion penal que corresponda, bien sea considerando las especies de los depósitos no declarados, comprendidas en el artículo quinto de la Instrucción, bien aplicando á los contraventores la correccion establecida en el caso noveno del art. 153 ó en el undécimo del 153; todo sin perjuicio de quedar desde luego privados de los derechos que la misma Instrucción concede á los depósitos domésticos.

Quinta.—Los cosecheros de vinos, quedan así mismo obligados á concertarse con la Administracion por el consumo de vino y vinagre que hagan y han hecho en sus respectivos predios, desde que terminaron los conciertos gremiales, en la forma que prefiere el artículo 209; á méno que no opten por pagar el derecho de las especies que tienen destinadas al consumo, ó acrediten tenerlos satisfechos. En igual caso se hallan los fabricantes, especuladores, casas

de labor, posadas, paradores, ventas y demás establecimientos públicos situados en el extrarradio, con las limitaciones que establecen los artículos 142 y 143.

Sesta.—Los comprendidos en la prevencion anterior, que en el término tambien improrrogable de ocho dias no hubiesen formalizado sus conciertos, ó adeudado las especies destinadas al consumo, quedarán incursos tambien en las responsabilidades del art. 154 y en las del 152 y 153, según los casos, y serán sometidos á la Junta administrativa.

Sétima.—Los expendedores de vinos al por menor, á quienes se han concedido depósitos próximos á sus establecimientos, aunque con la debida separacion, deberán abonar semanalmente las extracciones que hicieren de ellos para el consumo inmediato; incurriendo, en caso contrario, en la sancion penal que establece el artículo 153 en su caso quinto.

Octava.—Los establecimientos de venta al por menor, á los cuales se ha otorgado el beneficio de pagar en nueve plazos el importe de los derechos de las existencias aforadas al comenzar la administracion municipal, y que debian tener satisfecho el cuarto plazo, al terminar el pasado Enero, se entenderá que renuncian al citado beneficio, si no saldan sus descubierto en el término de cinco dias, y les será exigida la totalidad de su adeudo, sin excusa ni pretexto alguno.

De esperar es que las clases vinateras de esta poblacion, inspirándose en las más sinceras manifestaciones de sus dignos representantes, coadyuvarán por su parte á facilitar el planteamiento de la administracion, evitándose, por este medio, sensibles responsabilidades que el Ayuntamiento se veria en la ineludible necesidad de exigir sin reparo ni consideracion alguna, una vez que es reconocido por todos que ha extremado al limite de lo posible la defensa de las citadas clases, y la ilustracion y cordura de las mismas hace abrigar la esperanza de que las prevenciones que se hacen de una manera definitiva, aunque sin perjuicio de ampliarlas para esclarecer las dudas que en la práctica se ofrezcan, serán estrictamente observadas.—Jerez 4 de Febrero de 1883.—José de Bertemati.

Boletin Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—I. I. Colegial. MAÑANA.—Calvario. SANTO DE HOY.—Santa Dorotea Vg. y Mr. MAÑANA.—San Romualdo Ab. VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de los Dolores, en la Colegial. MAÑANA.—Nuestra Señora de la Piedad, en el Calvario.

—Mañana, Miércoles de Ceniza, en la parroquia de San Lucas, habrá sermón despues de la imposicion de la ceniza, ceremonia que debe ser meditada por los fieles para que les sea provechosa.

Todos los dias de Cuaresma habrá Doctrina Cristiana de una á dos de la tarde.

Los viernes por la noche corona de Dolores y Via-Crucis. Los Domingos por la tarde sermón despues de vísperas votivas de Sacramento.

—Mañana Miércoles, á las nueve, en la parroquia de San Juan de los Caballeros, se hará la bendicion é imposicion de la Ceniza, y seguidamente será la Misa solemne.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 4.

El señor Navarro Rodrigo se sintió ayer indispuerto y por esta causa no pudo concurrir, como habitualmente lo hace, á la sesion del Congreso.

Algunos maliciosos—que nunca faltan—sospechaban que el señor Navarro y Rodrigo no quiso acudir á la Cámara para que no se le aludiera al discutirse la proposicion relativa al juramento, presentada por los republicanos.

Tampoco pudo asistir ayer al Congreso el señor Márto, por hallarse molestado de una afeccion á la garganta.

A varias de las personas cuyos nombres suenan como más indicados para ocupar algunos de los altos cargos vacantes, les aseguró ayer el señor Sagasta que en el Consejo de ministros que se celebrará el jueves próximo quedarán definitivamente acordados sus respectivos nombramientos.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Romero Giron, manifestó ayer tarde en el salon de conferencias del Congreso, que el viernes próximo dará lectura en la alta Cámara del proyecto para el establecimiento del jurado.

Ayer se entablaron contra el periódico satírico La Broma tres querrelas por injuria y calumnia, la primera á instancia del señor duque de la Torre, la segunda á la de la señora duquesa, y la tercera á la de D. Juan Chinchilla como curador ad litem del señor conde de San Antonio.

Las sesiones del Congreso no se reanudarán hasta despues de las fiestas de Carnaval.

El Daily-News, de Londres, publica ayer, y la Agencia Fabra nos trasmite, un despacho de Berlin diciendo que el emperador Guillermo está enfermo, viéndose obligado á no poder salir de sus habitaciones.

Añade que su estado inspira vivas inquietudes.

Desde ayer se encuentra en Madrid el Sr. Albaré de regreso de su expedicion á Andalucía.

La fusion y perfecta inteligencia de los dos círculos de la izquierda es un hecho. En prueba de ello, anoche visitaron el Círculo de los amigos del Sr. Moret y acompañados de éste, los Sres. Becerra,

Corcuera y otros caracterizados individuos de la izquierda, amigos de los señores Beranger, Márto y Montero Ríos.

Ayer se mostró la mayoría tal cual es, ó sea en completo estado de disolucion. Se verificó la eleccion de secretario cuarto del Congreso, obteniendo el candidato del gobierno Sr. Apezteguia 98 votos por 86 el Sr. Quiroga Ballesteros, diputado de la izquierda, á quien apoyaban las oposiciones.

La votacion fué para el gobierno una derrota tanto mayor, cuanto que el señor Apezteguia, por sus condiciones de carácter tiene grandes simpatías entre los diputados.

Si el candidato es otro, el desastre para el gobierno hubiera sido completo. Así y todo, sólo obtuvo su patrocinado 12 votos de mayoría, lo cual, si es poco lisonjero para el candidato, lo es mucho más para el gabinete.

La diputacion ultramarina, escepcion hecha de dos de sus individuos, se abstuvo de votar.

De las oposiciones no votaron varios: unos por estar ocupados en sus quehaceres, otros por haber llegado cerrada la votacion.

Los individuos del gabinete no podian ocultar el mal efecto que les produjera la votacion, y como alguien habia de pagar los vidrios rotos, encargaron de esta mision á los diputados por Ultramar.

DEL «CORREO.»

«Hace ya tiempo que en Madrid se sabe y se cree que la izquierda no puede prosperar como partido; pero de esta impresion participa ahora ya todo el mundo sin escepcion.

No creemos que pase mucho tiempo sin que se inicie la dispersion.

Por disposicion del Obispo de Barcelona, ha sido suspendida la asociacion de la «Juventud Católica» de aquella capital, con motivo de haber dado predominio en sus actos y acuerdos, según dice un periódico de la localidad, á determinada opinion política.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La Gaceta del 4 contiene las siguientes disposiciones: ESTADO.—Real decreto concediendo la gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III á don Joaquin Chinchilla y Diaz de Oñate.

MARINA.—Real decreto disponiendo que el contralmirante D. José Polo de Bernabé, presidente de la junta encargada de proponer y dirigir la presentacion de objetos en la Exposicion internacional de pesca de Londres, se entienda directamente con el comité de dicha exposicion.

GUERRA.—Real orden dando las gracias á doña Dolores Collado y Echagüe por haber renunciado á favor del Tesoro público la pension de Monte-pío que la corresponde como viuda.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 4 de Febrero de 1883.

El asunto de más interés que se discute en los centros políticos, es el relacionado con la votacion de secretario de la mesa del Congreso, de cuyo resultado di cuenta en el final de mi anterior. Ahora con más tiempo y espacio, voy á dar cuenta de lo ocurrido.

Los diputados antillanos en una reunion que celebraron, hubieron de acordar una candidatura que poner frente á la del señor Apezteguia, por ser este señor el único que apoya la proposicion del general Daban respecto al establecimiento de las quintas en Cuba; pero no habiéndose puesto de acuerdo, decidieron tomar parte en la votacion: Por su parte la izquierda apoyada por los conservadores y los disidentes y aun por los republicanos, presentaron al señor Quiroga Ballesteros. Indudablemente, si los cubanos votan, el gobierno hubiera sido derrotado por completo, toda vez que el Sr. Apezteguia, solo sacó 12 votos de ventaja á su contrario.

Tales diputados por Cuba son 24 de los cuales 19 pertenecen á la union constitucional, cuatro son autonomistas y uno, el Sr. Daban, identista. Todo esto, como ya tengo indicado, dará grandes disgustos al ministro de Ultramar, y aun al gabinete.

Fuera de esto lo más importante es el número que publicó ayer El Liberal en defensa del duque de la Torre y de su familia. Ahora como cuando se publicó el folleto, no creo oportuno analizar el documento, porque rechazo ocuparme de asuntos íntimos de la vida privada, pues creo que estas cosas cuando hay que sacarlas á plaza, no es la prensa, sino los tribunales de justicia el sitio donde deben ventilarse. Diré, sin embargo, que El Liberal tiró ayer tres ediciones, ó sea un total de doscientos mil ejemplares.

El empréstito municipal aprobado por el Ayuntamiento, fué desechado anoche por la comision, con cuyo motivo se dice que el Sr. Abascal ha presentado la dimision, indicándose para sustituirlo á los señores duques de Veragua y marqués de Valdeharraxo. Existen esperanzas de que la cosa se arregle no obstante el grande desaire que ha recibido el alcalde presidente.

Tambien hay marejada con motivo de los ofrecimientos que tanto los Sres. Luna, como Farelo, y Gonzalez, este maestro de obras, han hecho para edificios destinados á Colegios-Asilos de San Bernardino y San Ildefonso.

Hoy domingo de Carnaval, con motivo de haber acordado el Ayuntamiento que cada máscara pague seis reales, ni se vé una compana ni esas máscaras sueltas que todos los años desde las primeras horas pululan por las calles: el tiempo bueno.

NOTIZACIONES EN LA PLAZA.

CAMBIOS AL CONTADO.—4 de Febrero de 1883. Papel extranjero. Londres, 90 dif. 47'35. Id. 8 div. 46'80. Paris. 8 div. 4'93.

Table with columns for location and price. Includes entries for Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Granada, Madrid, Málaga, Oviedo, Palma de Mall., Pamplona, Reus, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with columns for location, date, and price. Includes entries for Paris, Madrid, London, and other international markets.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGOS.

Vapor correo español CORUÑA, de 1900 toneladas, capitán Chaquet, con destino á Colon. Goleta inglesa PEARL, de 153 toneladas, capitán Phillips, con destino á Rio Grande. Barca italiana PINASCENTE, de 347 toneladas, capitán Ricornio, con destino á New-York. Goleta inglesa ETHEL, de 130 toneladas, capitán Vill, con destino á Rio Grande. Vapor español TURIA, de 2'00 toneladas, capitán Balliot, con destino á Valparaiso. Vapor español ESPARTO, de 803 toneladas, capitán Harris, con destino á Leith y Burdeos. Vapor español GOYA, de 320 toneladas, capitán Egaña, con destino á Londres y Amberes. Vapor holandés CERES, de 700 toneladas, capitán Clarc, con destino á Amsterdam. Vapor inglés LONDON, de 830 toneladas, capitán Harris, con destino á Londres y Lisboa. Vapor francés EGYPTIEN, de 401 toneladas, capitán Blanc, con destino á Cette. Vapor italiano COLOMBO, de 1153 toneladas, capitán Caffarena, con destino á Buenos-Aires.

MERCADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 64 á 70.—Cerdo, de 61 á 71.—Oveja, de 46 á 48.—Carnero, de 46 á 48. Trigo, de 65 á 75.—Cebada, de 35 á 36.—Garbanzos, de 100 á 160.—Alpiste, de 100 á 1000.—Habas, de 66 á 68.—Arvejonas, de 74 á 76.—Maiz, de 64 á 65.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON. Dia 3. Vapor español Nuevo Extremadura, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Miguel Saenz, de Sevilla en 12 horas con carga general de tránsito. Vapor español La Cartuja, de Vigo en 50 horas con carga general. Vapor español Maria Gracia, de Sevilla en 12 horas con carga general. Vapor español de guerra Vulcano, de 2 cañones, de Algeciras en 8 horas con 120 tripulantes. Dia 4. Vapor español trasatlántico Manuel L. Villaverde, de Málaga en 12 horas con carga general de tránsito. Vapor español Vargas, de Marsella y Málaga en 14 horas con carga general. Vapor español Nuevo Valencia, de Sevilla en 12 horas con carga general. Vapor español Cifuentes, de Málaga en 14 horas con carga general. Vapor inglés London, de Londres y Adra en 16 horas con carga general. Bergantin-goleta holandés Anna Maria, de Gibraltar en un dia con carga general. SALIERON.

Dia 3. Vapor español Triana, con carga general para Vigo y escalas. Vapor inglés Esparto, con vinos para Leith y Burdeos. Dia 4. Vapor español Nuevo Extremadura, con carga general de tránsito para Sevilla. Vapor español Ana Haynes, con carga general para Algeciras y Gibraltar. Vapor español Anita, con carga general para Sevilla. Vapor español Miguel Saenz, con carga general y vinos para Lisboa, Londres y Amberes. Vapor inglés Pelayo, con carga general de tránsito para Valencia y escalas. Barca italiana Nuova Giconda, con cebada de tránsito para Huelva. Bergantin-goleta español Adela, con sal de tránsito para Campoanso. Bergantin-goleta austro-húngaro Paolina, en lastre para Trieste.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA

Table with columns for departure and arrival times. Includes entries for Martes 6 and Miércoles 7.

TEATRO DE EGUILAZ.

Compañía de ópera italiana dirigida por el eminente tenor D. Enrique Tamberlick.—Gran funcion para hoy, á las ocho.—La ópera «Rigoletto.» Entrada principal, 6 rs.—Galeria baja, 4.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2.

Arrendamientos.

Se arrienda la casa calle de la Merced, núm. 29.—Para tratar, acúdate a la imprenta de este periódico.

Se arrienda desde 1.º de Marzo una parte del piso bajo de la casa calle Larga, núm. 28 á propósito para establecimiento u oficina, pudiendo arreglarse la extensión del local á voluntad del inquilino.—En la misma casa informarán.

Se alquila el partido principal de la casa núm. 9, calle de la Doctrina.—Para verlo y saber su precio, Bizcocheros, 6.

Se arrienda una cuadra y pajar en la calle Pontana, núm. 9.—En la misma darán razón.

Se arrienda en la calle Empedrada, núm. 8, una bodega de 22 á 24 botas de asiento, con buenas proporciones, y una accesoría con agua de Tempul y comunicación para el cuarto escusado.—En la misma casa darán razón.

Se arrienda desde ahora en adelante la accesoría calle Honda, núm. 10, donde estaba el almacén de muebles.—Darán razón, Naranjas, número 1.

En la calle Cartuja, número 9, se alquila un partido de casa alto, y una buena y bonita bodega, de cabida de 410 botas de asiento, con su pozo, patinillo, buenas luces y una ventana á la calle, propio para un establecimiento ó depósito.—En la misma darán razón.

Anuncios.

NODRIZA.

Maria Josefa Jimenez, de 18 años de edad, primeriza y con leche abundante, solicita una casa para criar.—Vive en la calle Empedrada, núm. 41, y tiene quien la abone.

PÍLDORAS DE LOURDES.

PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS. De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 6 reales en las principales farmacias y se remiten por el correo á cambio de sellos.—Depósito: DR. MORALES, CARRETAS, 39, MADRID

LICOR BREA

Ó ALQUITRAN-MUNERA. Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA.—El 48 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MUNERA.

Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja. En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona

SE VENDEN dos portones grandes antiguos y en muy buen estado.—Pueden verse en la Corredora, casa núm. 35.

NODRIZA.

Rosalía Fernandez, de 18 años de edad, primeriza, serrana, solicita casa para criar.—Darán razón Manuel Gil, en la plaza de Mirabal, número 6.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



AGUA FLORIDA de Murray y Lanman. El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Papel pautado, sistema Iturzaola, y PLUMAS METÁLICAS DE GUREN.

Librería calle Larga, núm. 33.

CARNE y QUINA VINO AROUD con QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energetico. Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE. CARNE Y QUINA: con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortaleciente por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al VINO de Quina de Aroud. Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farm.º, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

ASMA CIGARRILLOS INDIOS

Aliviada y curada por medio de los DE GRIMAULT Y C.ª, FARMACÉUTICOS EN PARÍS. Este nuevo medicamento es de una aplicación excelente para combatir las afecciones de las vías respiratorias. Basta aspirar el humo de los Cigarrillos indios para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de Asma, la Tos nerviosa, la Ronquera, la Estincion de la voz, las Neuralgias de la faz, el Insomnio, y combatir la tisis laringea. Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT Y C.ª. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

HARINA H. NESTLÉ

A LAS MADRES DE FAMILIA. ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD Y PERSONAS DEBILITADAS. Se expende á OCHO REALES cada lata, en las droguerías de don Idefonso de Vargas y de D. Juan Revuelto, en la farmacia de Rodríguez Carmona, Lancería, núm. 31 y en la confitería del AGUILA, Lancería, esquina á la calle de Algarve, y en el Puerto de Santa María, en la droguería de Medina, Larga, 92. ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA, J. H. DE JONGH, MEDINA, 3 Y 5. NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina imitación: mirar siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y mi nombre como único Agente, en las tapas de las latas.

Vino y Jarabe de Dusart de Lactofosfato de cal

Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el estado soluble, tal como existe en el VINO y el Jarabe de Dusart, es en todos los períodos de la vida, el reconstituyente por excelencia del cuerpo humano. En las mujeres embarazadas facilita el desarrollo del feto y basta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las nodrizas, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni cólicos ni diarreas: la dentición se verifica fácilmente sin dolores ni convulsiones. Más tarde, cuando el niño está plácido, linfático, cuando sus carnes están flojas, y que se le presentan glándulas al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz. Su acción reparadora y reconstituyente no es menos segura en las personas mayores cuando están anémicas ó padecen de malas digestiones, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos. Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la cicatrización de los tubérculos del pulmón y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentación. En resumen el Jarabe y el VINO de Dusart estimulan el apetito, establecen la nutrición de un modo completo y aseguran la formación regular de los huesos, de los músculos y de la sangre. Paris: Casa GRIMAULT Y C.ª, 3, rue Vivienne. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

FABRICA DE FIDEOS

Nuestra Señora del Rosario DE MANUEL REMBADO CARTUJA, 7 Y COLON, 4. Su dueño participa al inteligente público de esta ciudad que además de las pastas corrientes elabora á la mayor perfección, por haber recibido moldes nuevos, las clases siguientes: Puntetas, estrellas, andarines, cabello de ángel, cortadillos, etc., etc.

SOCIEDAD GIO: BATTI LAVARELLO Y C.ª



DE CADIZ PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. ADMITIENDO PASAJE PARA TALCAHUANO, VALPARAISO, CALDERA, ARICA Y CALLAO, CON TRASBORDO EN MONTEVIDEO. EL VAPOR CORREO ITALIANO

COLOMBO

CAPITAN DON M. CAFFARENA, SALDRA EL 7 DE FEBRERO. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios en Cádiz, Ahumada, 7, SRES. ODERO Y FERRO. Representante en Jerez, D. MANUEL MENDOZA Y JUNCO, Carpin-tería alta, núm. 9.

GOTA y REUMATISMOS

CURACION cierta por el LICOR LAS PÍLDORAS DEL Dr. Laville. Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el Dr. OSSIAN HENRY jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de París. El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos. Las PÍLDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alcanzar la curación completa. Para evitar toda falsificación, exácese el Sello del Gobierno Francés y la firma Laville. Véase por mayor: COMAR, Farmac.º, 25, calle Saint-Clément, en PARÍS. DEPÓSITO EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

DOCTEUR ERRE

Agua y Polvos Dentífricos DEL DOCTEUR ERRE de la Facultad de Medicina de París 8, Place de l'Opéra, PARÍS, y en todas principales Perfumerías

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia. Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todos los demas Ferruginos en los casos de Clorosis, Anemia, Pérdidas, Debilidad, Pálidura, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la alteración de la Sangre á consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases. LAS GRAGEAS DE HIERRO RABUTEAU no empobrecen los dientes y las digestiones de los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida. EL ELIXIR DE HIERRO RABUTEAU está recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas están debilitadas: una copa de licor mañana y tarde después de cada comida. JARABE DE HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los niños. El tratamiento ferruginoso por las Grageas Rabuteau es muy económico. ACOMPAÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA. Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exácese como garantía la Marca de Fábrica (depositada) con la firma CLIN Y C.ª y la Medalla del PREMIO HARTMANN. EL Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.

D. BERNARDO GUNDERSEN

dueño exclusivo de la Gran JOYERÍA Y RELOJERÍA INGLESA Joyas, Relojes, Óptica y Bronces de lujo. PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7. CADIZ. pone en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al PRECIO DE COMISIONISTA. JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY. TALLER DE JOYERÍA Y ÓPTICA.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Maravilloso secreto árabe exclusivo del DR. MORALES. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Jerez, farmacia de DOCTOR MORALES, Carretas, 39.—MADRID

INYECCION DE GRIMAULT Y C.ª MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Mático del Perú, ha adquirido esta inyección en algunos años una reputación universal: Cura en poco tiempo los flujos de las mujeres. Depósito en París. GRIMAULT Y C.ª, 8, Rue Vivienne. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT Y C.ª y el sello del gobierno francés.

¿Porqué coser á mano?



ACUDDA 19, Algarve, 19, JEREZ, DONDE POR 10 REALES SEMANALES SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, Se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA-YORK. SUCURSALES EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIAS.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos, rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos. JARABE al Bromuro de Potasio DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS. Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas. Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C.ª, 2, rue des Lions-St-Paul, á París. DEPÓSITOS: Cádiz: Servando Corrales, L. Sanchez. EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN: El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casai amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentífricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

JARABE QUINA FERRUGINOSO ALOMAR

Este JARABE que á las virtudes tónicas de la Quina, reúne las reconstituyentes de hierro, es el verdadero regenerador por excelencia: abre el apetito favorece la digestion y devuelve á la sangre su color y vigor primitivos, siendo un excelente medicar: ento para combatir todas las enfermedades que reconocen por origen un empobrecimiento de dicho líquido vital. De venta en todas las farmacias.—Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada, 20.—BARCELONA.